

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer

Misión

"Cronificar y curar el cáncer de la mujer. Este objetivo es el que nos lleva a impulsar la investigación para mejorar el diagnóstico precoz, avanzar en tratamientos innovadores y ofrecer una atención personalizada a cada paciente con cáncer. Trabajamos en colaboración con equipos médicos y científicos para apoyar proyectos con impacto real en la vida de las personas. Nuestra labor diaria está guiada por un compromiso firme: transformar el presente y el futuro del cáncer a través del conocimiento, la ciencia y la humanidad".

Origen

La Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer fue fundada por el Doctor Javier Cortés (oncólogo de cáncer de mama), junto a un grupo de pacientes comprometidas, con el objetivo de impulsar proyectos de investigación que contribuyan a ponerle freno al cáncer de la mujer y a mejorar la calidad de vida de las pacientes.

Año de constitución: 2021

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

La Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer realiza las siguientes actividades de investigación:

- Financia proyectos de investigación clínica sobre tratamientos de mujeres diagnosticadas con algún tipo de cáncer de mama o ginecológico.
- Además, realiza una convocatoria anual de becas para investigadores que trabajan principalmente en España, en el campo del cáncer de la mujer.



Beneficiarios	19
Investigadores de los proyectos perceptores de fondos para la investigación del cáncer femenino. España.	
Socios	443
Empleados	4
Gasto	791.137 €

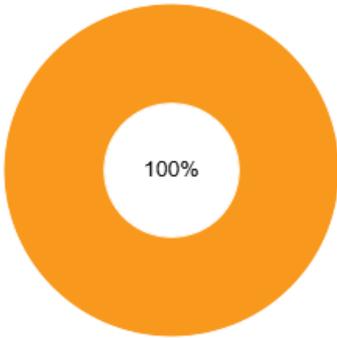
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

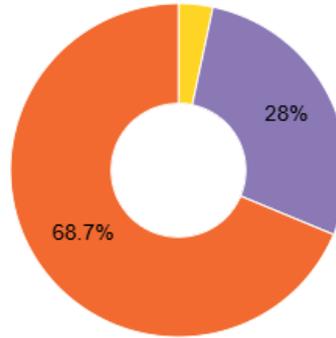
Ingresos 888.857 € (2023)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 791.137 € (2023)



3,3% Administración

28,0% Captación de fondos

68,7% Misión

68,7% Proyectos de investigación

Los ingresos de la Fundación proceden de las aportaciones de personas físicas (46,1%), de entidades jurídicas (37,4%), de las cuotas de socios (11,2%) y de las aportaciones de Patronato (5,3%).

Una parte importante de los ingresos de la entidad se reciben a través de las Cenas Contigo para la captación de fondos, que tienen un gasto de organización asociado.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Javier Cortés Castán

Director/a: Verónica Sagnier Maristany

El Patronato está formado por profesionales del sector sanitario y empresarial. Además, cuenta con un Comité Científico, compuesto por 7 expertos en oncología relacionada con el cáncer de la mujer, 4 de los cuales forman también parte del Patronato.

Contacto

C/ Ayala, 27, 28001, Madrid

615415489

<https://www.fundacioncontigo.org/>

info@fundacioncontigo.org



NIF: G88608740

Registro de Fundaciones del Ministerio del Interior, 2358

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

👉 Bizum: 04123

Fundación Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer- , Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Cronificar y curar el cáncer de la mujer. Este objetivo es el que nos lleva a impulsar la investigación para mejorar el diagnóstico precoz, avanzar en tratamientos innovadores y ofrecer una atención personalizada a cada paciente con cáncer. Trabajamos en colaboración con equipos médicos y científicos para apoyar proyectos con impacto real en la vida de las personas. Nuestra labor diaria está guiada por un compromiso firme: transformar el presente y el futuro del cáncer a través del conocimiento, la ciencia y la humanidad".

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de los estatutos de la Fundación, sus fines son "la promoción y realización de proyectos de investigación médico-científicos para luchar contra el cáncer que afecta a las mujeres, y principalmente, el cáncer de mama, y la búsqueda de nuevos tratamientos médicos que puedan mejorar la salud y calidad de vida de los enfermos afectados por dichas enfermedades.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Proyectos de investigación médico-científicos para luchar contra el cáncer que afecta a las mujeres.
- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal, tales como: recaudar fondos para la financiación de dichos proyectos, colaboración con investigadores y profesionales de la medicina especialistas en el área del cáncer de la mujer, colaboración con otras organizaciones que realicen trabajos de investigación similares, ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines. Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines".

En cuanto al ámbito de actuación, el artículo 1 de los estatutos señala que "la Fundación desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio nacional. Sin perjuicio de colaboraciones que pueda desarrollar con entidades internacionales".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer tiene como misión principal el impulso de proyectos de investigación, que contribuyan a prevenir y poner freno al cáncer de la mujer.

Proyectos de investigación

68.7% del gasto total

Beneficiarios: 19

La actividad principal de la Fundación es la financiación de proyectos de investigación clínica que tengan como objetivo optimizar el tratamiento de las mujeres diagnosticadas con algún tipo de cáncer de mama o ginecológico. Las tres líneas prioritarias de investigación son:

- Investigar en profundidad el microambiente tumoral con especial atención en el cáncer de mama triple negativo que son tumores especialmente agresivos asociado con peor pronóstico;
- Profundizar en el conocimiento de los mecanismos de resistencia a distintos fármacos dirigidos contra dianas terapéuticas, que tras un período de tiempo dejan de ser eficaces en los pacientes;
- Avanzar en el conocimiento de la biología celular y molecular de los tumores de la mujer que aportará conocimiento para poder optimizar el tratamiento y las técnicas diagnósticas.

A lo largo del año 2023, además de los 13 proyectos que ya estaban en curso, se pusieron en marcha 5 proyectos nuevos, uno de los cuales ya ha finalizado.

Además, en 2023 la Fundación lanza la primera convocatoria de la Beca Contigo Esther Balletbó, para promover la investigación clínica y/o traslacional en el campo del Cáncer de la Mujer, y potenciar el liderazgo de investigadores que trabajan principalmente en España. Se entregó a un proyecto de investigación que durará tres años e identificará nuevas opciones terapéuticas para el cáncer de endometrio.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	19	Investigadores de los proyectos perceptores de fondos para la investigación del cáncer femenino.
------------------------	----	--

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICO-CIENTÍFICOS

Se aceptan únicamente proyectos de investigación que estén relacionados en el campo del Cáncer de la Mujer, es decir, cáncer de mama y/o tumores del área ginecológica. Los criterios que se tendrán en cuenta son los siguientes:

1. Calidad científica de la propuesta: Se valorará la relevancia que pueda tener en el ámbito científico en el campo de la oncología médica y traslacional, así como la posibilidad de generar nuevos conocimientos que se pueda traducir en una mejor clasificación, tratamiento y/o seguimiento del paciente oncológico. Se tendrá en cuenta la calidad de la propuesta y los datos previos obtenidos. (puntuación de 0-30).
2. Viabilidad: Se considerará la viabilidad de la propuesta valorándose los objetivos planteados, el aspecto innovador y la aplicación de metodología novedosa que se alineen con los objetivos planteados. (puntuación de 0-20)
3. Grupo de investigación: Se evaluará la trayectoria del investigador principal/coinvestigador principal y del resto de miembros del equipo investigador en el tema propuesto, su posicionamiento científico y el liderazgo del investigador principal/coinvestigador principal. (puntuación de 0-15)
4. Potencial impacto científico y socioeconómico: Se tendrá en cuenta el posible impacto que los resultados del proyecto podrían tener en la prevención, diagnóstico, tratamiento, así como en la mejora de la calidad de vida de las pacientes. (puntuación de 0-25)
5. Presupuesto justificado: Adecuación del presupuesto a los objetivos planteados (realismo de las partidas presupuestarias incluidas) y evaluación de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. (puntuación de 0-10)

En el caso de las becas, los criterios que se aplican son los siguientes:

- Trayectoria del investigador principal y grupo de investigación (0-20)
- Calidad y viabilidad del estudio (0-50)
- Transferencia (0-15)
- Impacto clínico en los pacientes (0-15)

Como indican las normas de funcionamiento del Comité Científico, este órgano es el encargado de evaluar y asesorar los proyectos de investigación de la Fundación y/o las propuestas presentadas a la Fundación para su posible financiación, así como en la selección de proyectos becados. Es el Patronato quien aprueba definitivamente los proyectos a financiar.

CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los criterios que se tendrán en cuenta para la identificación y selección de entidades son los siguientes:

- Entidades de ámbito nacional y/o carácter internacional que se dediquen a la investigación oncológica, específicamente en la lucha contra el cáncer en la mujer, con un enfoque en la innovación y el avance científico.
- Entidades legalmente constituidas según las normativas vigentes del país de origen y debidamente registradas en los correspondientes registros administrativos, lo que garantiza su operatividad y cumplimiento normativo.
- Entidades que compartan y sean afines con la misión y las líneas estratégicas de intervención en la investigación contra el cáncer de la mujer, alineándose con los objetivos y valores de nuestra organización.
- Entidades que cumplan de manera rigurosa con todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, demostrando una gestión financiera sólida y transparente.
- Entidades con una experiencia comprobada de al menos cinco años en la intervención y realización de investigación oncológica, específicamente en la lucha contra el cáncer en la mujer, lo que refleja su compromiso y eficacia en este campo.
- Entidades dotadas de una estructura de gestión estable y eficiente, capaz de supervisar, coordinar, y garantizar la sostenibilidad de los proyectos y actividades en los que se involucren, asegurando un impacto duradero.
- Entidades que aseguren la idoneidad y profesionalidad de los miembros de sus órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad dentro de la entidad, promoviendo una gobernanza ética y efectiva.

- Entidades con las que se formalice un acuerdo de colaboración claro y detallado, que establezca los términos, condiciones, y la duración del acuerdo, así como las responsabilidades y obligaciones de cada una de las partes involucradas.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un plan de actuación para el 2024, en el que se prevé continuar con la financiación de 11 proyectos anteriores, e iniciar la financiación de 5 proyectos nuevos.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación recoge en las cuentas anuales la liquidación de la planificación. En el año 2023 se ha conseguido continuar con la financiación de 5 proyectos anteriores, como se había previsto.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Según la duración del proyecto de investigación, cada seis o doce meses, el responsable de la gestión de proyectos de la Fundación solicitará al investigador responsable de cada proyecto un informe del avance del proyecto. Este informe deberá tener la siguiente información:

- Resumen científico de la propuesta y objetivo planteados.
- Estado actual del proyecto.
- Objetivos alcanzados y resultados obtenidos (publicación, presentación o avance significativo).
- Cumplimiento del cronograma previsto.

A continuación, dicho informe se enviará a los miembros del Comité Científico con el objetivo de garantizar una revisión exhaustiva y objetiva del progreso de cada proyecto. El Comité evaluará el informe para asegurar que los proyectos en curso mantengan la calidad, transparencia y el rigor científico. Este proceso permite identificar cualquier aspecto que requiera ajustes y verificar que se cumplan los criterios establecidos para la asignación de recursos y la continuación del proyecto.

El informe se comunicará en la reunión del Patronato para proporcionar una actualización sobre el estado actual de los proyectos en marcha. Esta presentación permite a los miembros del Patronato estar al tanto del progreso de los proyectos y tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos futuros. La transparencia en esta comunicación es fundamental para mantener la confianza y el apoyo continuo del Patronato en las propuestas de investigación planteadas por el Comité Científico.

BECA CONTIGO

La Beca Contigo es una ayuda financiera que promueve la investigación clínica y/o traslacional en el campo del Cáncer de la Mujer, y potencia el liderazgo de investigadores que ejercen su labor fundamental en España. El investigador del proyecto premiado con la Beca deberá remitir un informe intermedio al final de cada año del proyecto, cuya revisión dará lugar a los pagos subsiguientes y un informe final junto con la publicación de los resultados obtenidos. A criterio de la Comité Científico se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

El informe intermedio deberá contener la siguiente información:

- Resumen científico de la propuesta, indicando los objetivos planteados en la misma.
- Resultados científicos durante el periodo en evaluación (indicar: intermedio o final).
- Conclusiones e impacto obtenido.
- Colaboraciones (si las hubiera) derivadas del desarrollo del proyecto (científicas o científico- técnicas).
- Difusión científica del proyecto (publicaciones científicas, patentes, congresos o cualquier otra actividad científica derivada del proyecto).
- Difusión de los resultados en el ámbito social.
- Justificación del presupuesto ejecutado.
- Dificultades encontradas durante el desarrollo del proyecto. Justificación de alteraciones de la propuesta original (cambio de objetivos, metodológicos, personal, presupuesto, etc.).

El Comité Científico revisa el informe intermedio presentado por el investigador del proyecto y tras una evaluación detallada, si el informe recibe una respuesta afirmativa y es aprobado por los miembros del Comité Científico, se procede al desembolso de los recursos financieros correspondientes para el siguiente año.

Si el informe no recibe la aprobación del Comité Científico, se comunica al investigador las objeciones y las áreas específicas que requieren revisión o ampliación. El investigador debe proporcionar la información adicional necesaria para abordar las objeciones planteadas y aclarar los puntos señalados. Una vez que se haya revisado la información complementaria, el informe se somete a una segunda evaluación por parte del Comité. Si esta revisión resulta en una aprobación, se procederá al desembolso de los recursos financieros para el siguiente año. Posteriormente, se informa en la reunión del Patronato sobre las decisiones tomadas, asegurando que todos los miembros del Patronato estén actualizados y alineados con el progreso del proyecto becado y la asignación de recursos.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación cuenta con un documento, presentado a Patronato, en el que se reflexiona sobre su actividad, teniendo en cuenta sus objetivos, capacidades, misión, actividades y el impacto que generado en estos primeros años. Entre otras cuestiones, se valoran los buenos resultados obtenidos con la Beca Contigo Esther Balletbó en las dos primeras ediciones, y se prevé consolidarla.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 15 miembros (2025)

Javier Cortés Castán	Presidente	Laura García Esévez	Vocal
Montserrat Almirall Civit	Vicepresidenta	Rosa María Lleal Tost	Vocal
Clara Balletbó Mateu	Vocal	Isabel Martínez-Consentino Ramos	Vocal
Cristina Bigelli	Vocal	José Manuel Pérez García	Vocal
Mireia Blanch Olivé	Vocal	María del Carmen Pérez Solano	Vocal
María José Caruana Font de Mora	Vocal	Óscar Pierre Prats	Vocal
Mercedes Montserrat Costa García	Vocal	Isabel Teresa Rubio Rodríguez	Vocal
Ana Figueras-Dotti Blasco	Vocal		

Comité Científico: 7 miembros (2025)

Javier Cortés Castán	José Manuel Pérez García
Laura García Estévez	Silvia Pérez Rodrigo
Antonio Llombart Cussat	Isabel Teresa Rubio Rodríguez
Gema Moreno Bueno	

Además, la directora Verónica Sagnier es secretaria no patrona.

Una vocal fue Presidenta de la Delegación Valles Oriental de la Cámara de Comercio de Barcelona (2010-2015) y otro vocal fue Consejero del Consejo del Administración de RTVE (2012-2018).

El Patronato esta formado por profesionales del sector sanitario y empresarial.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico está compuesto por siete miembros altamente cualificados, con un enfoque en la paridad de género, quienes, voluntariamente colaboran en la evaluación y selección de proyectos de investigación y en la toma de decisiones estratégicas en la investigación oncológica en el Cáncer de la Mujer.

El Comité Científico de la Fundación está integrado por profesionales de reconocido prestigio internacional y amplia experiencia en investigación oncológica y práctica clínica. Son expertos referentes en el diagnóstico, tratamiento y cirugía del Cáncer de la Mujer. Entre sus miembros se encuentran Directores y Jefes de Servicios de Oncología Médica, de Radiología y de laboratorios de Investigación especializados en cáncer de mama y ginecológico de reconocidos centros médicos y de investigación. Además, el Comité Científico cuenta con el primer experto mundial en el cáncer de mama HER2 positivo y el cuarto oncólogo con mayor experiencia global en cáncer de mama según Expertscape 2024.

Los miembros del Comité Científico son propuestos y seleccionados durante las reuniones del Patronato, basándose en criterios que consideran su prestigio internacional, experiencia profesional y capacidad para contribuir a la investigación y tratamiento del Cáncer de la Mujer. Este proceso asegura que el Comité Científico esté compuesto por expertos altamente calificados y comprometidos con la misión de la Fundación.

En términos generales, el Comité Científico:

- Evalúa y asesora los proyectos de investigación de la Fundación y/o de las propuestas presentadas a la Fundación para su posible financiación, así como, en la selección de proyectos becados.

- Realiza el seguimiento de los proyectos de investigación que la Fundación tiene en marcha, lo que implica supervisar los avances e identificar posibles obstáculos.
- Propone líneas de trabajo en materia científica que consideren idóneas para la puesta en marcha de nuevas becas y de proyectos de investigación.
- Actúa como asesor de consulta en aspectos científicos del órgano de gobierno.
- Revisa el contenido de materiales de formación elaborados por la Fundación, así como de textos susceptibles de ser publicados en cualquier medio de difusión de la Fundación.
- Participa en encuentros organizados por la Fundación relacionados con la investigación científica del Cáncer de la Mujer.

El Comité Científico se reunirá al menos una vez al año; la convocatoria se realizará con suficiente antelación y para su validez deberán acudir de forma presencial o telemática, la mitad de los miembros más uno.

De cada reunión, se adoptarán las decisiones por mayoría simple y se realizará la correspondiente acta que detallará el desarrollo de la reunión, la cual será remitida al Patronato para que, en base a su opinión, valoración y asesoramiento, adopte las decisiones pertinentes.

Cuando un miembro del Comité Científico se encuentre en conflicto de interés, se aplicará la política de conflicto de interés de la Fundación en el seno del Comité Científico.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	15
Bajas en los últimos 5 años	0

El Presidente del Patronato fue el fundador de la organización.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	91,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, no hay miembros remunerados en el órgano de gobierno. Entre los miembros del Patronato se encuentran 4 médicos, que participan en el desarrollo de algunos proyectos de investigación que han recibido financiación de la Fundación, sin recibir remuneración por esta colaboración.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

I. Propósito

La política no prohíbe relaciones entre la Fundación y terceros relacionados con el órgano de gobierno o empleados si sus intereses coinciden en una actividad conjunta, pero exige que se informe sobre posibles conflictos y, si se determina que existe, las personas involucradas deben abstenerse de participar en la toma de decisiones.

II. Procedimiento:

1. Comunicación: Las personas que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés, propio o de otro miembro, deben informar al órgano de gobierno y proporcionar las pruebas o argumentos para verificar si el conflicto de interés existe o podría parecer que existe.
2. Determinación: En reunión del órgano de gobierno, se presentará el caso con la información disponible y se escuchará a la persona implicada. Luego, dicha persona no participará de la reunión, y el resto de los miembros discutirán y decidirán si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés.
3. Procedimiento: Siempre en reunión del órgano de gobierno en la que se aborden temas relacionados con contrataciones, compras, o cualquier otro asunto en el que haya surgido un conflicto de interés:
 - a. La persona interesada expondrá sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en la reunión.
 - b. El presidente del órgano de gobierno podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
2. Incumplimiento de la política de conflicto de Interés:
 - a. Si el órgano de gobierno detectase un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

III. Archivo del proceso y rendición de cuentas:

Las actas de las reuniones del órgano de gobierno deberán contener:

1. Los nombres de las personas que han intervenido en el proceso con un resumen de sus intervenciones.
2. Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada.
3. Las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo.
4. El acuerdo alcanzado y la votación final.

IV. Publicidad:

Cada miembro del órgano de gobierno deberá firmar un documento en el que afirme que:

1. Ha recibido una copia de la política de conflicto de interés.
2. Ha leído y comprende la política.
3. Está de acuerdo con el cumplimiento de dicha política.

V. Revisión periódica:

Anualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la Fundación en perjuicio de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés. Será función del secretario la elaboración y archivo de toda la documentación soporte del procedimiento anterior.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL COMITÉ CIENTÍFICO

Definición:

Es fundamental identificar las posibles situaciones de conflicto de interés que puedan surgir. Estas situaciones pueden afectar la imparcialidad y la transparencia en la toma de decisiones, comprometiendo la integridad de la Fundación.

Procedimiento:

1. Comunicación: Las personas que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés, propio o de otro miembro, deben informar al Patronato y proporcionar las pruebas o argumentos para verificar si el conflicto de interés existe o podría parecer que existe.
2. Determinación: En reunión del Patronato, se presentará el caso con la información disponible y se escuchará a la persona implicada. Posteriormente, dicha persona no participará en la reunión, y el resto de los miembros discutirán y decidirán si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés.
3. Procedimiento: Siempre en reunión del Patronato en la que se aborden temas relacionados con contrataciones, compras, o cualquier otro asunto en el que haya surgido un conflicto de interés:
 - a. La persona interesada expondrá sus razones para el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente, esta persona no participará en la reunión.
 - b. El presidente del Patronato podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - c. Consecutivamente, el resto de los miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:
 - a. Si el Patronato detectase un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - b. Si, después de lo anterior, el Patronato decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del Comité Científico.

Revisión periódica:

Anualmente, el Patronato deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc., realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían un conflicto de interés. Será función del secretario, la elaboración y archivo de toda la documentación soporte del procedimiento anterior.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

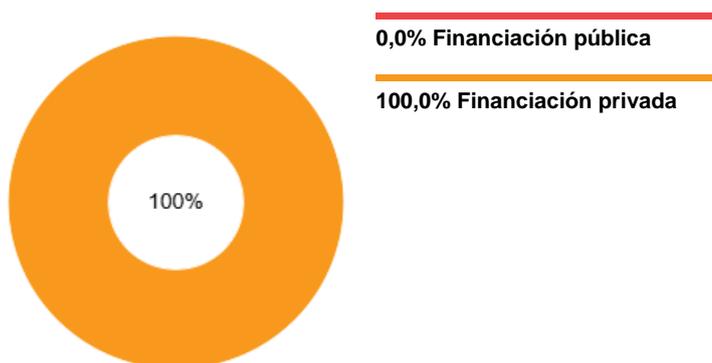
- La responsable de gestión de proyectos es cuñada del Presidente y fundador de la entidad.
- Seis de siete miembros del Comité Científico, de los cuales cuatro son patronos, participan en el desarrollo de proyectos de investigación que la Fundación financia, sin recibir remuneración de la Fundación por esta participación.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 888.857 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	888.857 €	660.673 €	336.511 €
Ingresos privados	100,0 %	888.857 €	660.673 €	336.511 €
Cuotas de socios	11,2 %	99.673 €	85.000 €	34.362 €
Aportaciones de personas físicas	46,2 %	410.170 €	223.413 €	77.211 €
Aportaciones de entidades jurídicas	37,4 %	331.992 €	294.425 €	184.389 €
Aportaciones del órgano de gobierno	5,3 %	47.022 €	57.822 €	40.549 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	13 €	0 €

- Cuotas de socios: el incremento de esta partida se debe a que el número de socios de la entidad ha crecido desde su creación, hasta alcanzar los 443 en 2023.

- Aportaciones de personas físicas: esta partida recoge las donaciones de personas físicas, principalmente recibidos en los distintos eventos organizados por la entidad, como las Cenas Contigo en Madrid, Barcelona y Villanova del Vallés.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento se debe a que se reciben nuevas aportaciones de entidades jurídicas, como las tres principales entidades jurídicas privadas financiadoras de 2023 que fueron Andbank (75.000 €), Seagen (63.000€) y Sabadell (31.000€).

- Aportaciones del órgano de gobierno: se incluyen aportaciones de miembros del Patronato, tanto a título particular como a través de sus empresas.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Ankbank	8,4 %	
TENDAM RETAIL S.A.		7,6 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. ENTIDADES COLABORADORAS

a. Criterios excluyentes: El cumplimiento de cualquiera de las siguientes características será motivo para que la Fundación rechace la oferta de colaboración económica:

- Empresas cuyo objeto social o actividad comercial sea directamente opuesto a la misión de la Fundación.
- Empresas cuya actividad financiera o social pudiera desacreditar la reputación de la Fundación si su imagen se asociara con ellas. Será responsabilidad del director de la Fundación evaluar y decidir sobre la aceptación de la colaboración con empresas cuando existan dudas respecto al cumplimiento de los criterios previamente establecidos.

b. Gestión: Las condiciones particulares de colaboración con cada entidad se formalizarán por escrito en un "Convenio de colaboración empresarial", el cual detallará la modalidad de la colaboración, las actividades a llevar a cabo y las responsabilidades de comunicación entre ambas partes respecto a la colaboración.

2. INICIATIVAS SOLIDARIAS

Se denomina "Gestos Contigo" a con todas aquellas iniciativas solidarias promovidas por terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, destinadas a la recaudación de fondos a favor de la Fundación.

La Fundación únicamente autorizará la realización de Gestos Contigo declaradas "en beneficio de la Fundación Contigo" si se cumple lo siguiente:

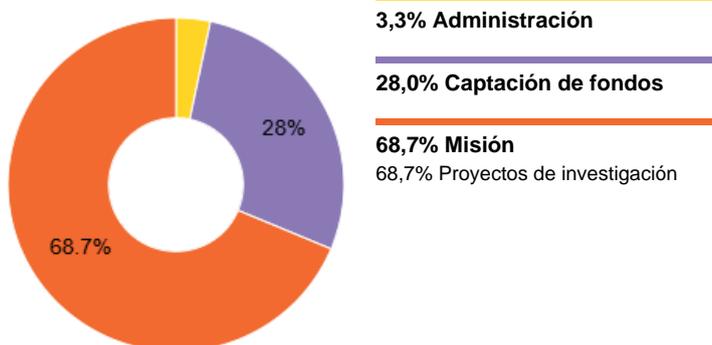
- Evaluación de riesgo reputacional: El Gesto Contigo propuesto no debe implicar ningún riesgo para la reputación de la Fundación, ya sea por ser perjudicial para terceros, contraria a los valores comúnmente aceptados en la lucha contra el cáncer de la mujer, o incompatible con las prácticas y normas generalmente aceptadas en las relaciones comerciales relacionadas con la actividad.
- Responsabilidad económica: En ningún caso, la Fundación asumirá riesgos económicos en el desarrollo de las iniciativas solidarias. La persona interesada será responsable de cubrir los costos y organizar la actividad, comprometiéndose a realizar una donación final a la Fundación equivalente al importe recaudado, una vez deducidos todos los gastos. La donación se considerará efectuada por la persona física o jurídica que la realice, no por los posibles colaboradores que hayan contribuido a la actividad.
- Autorización del uso de la imagen corporativa: Cualquier uso de elementos que incluyan la imagen corporativa de la Fundación en eventos y comunicaciones por parte del promotor de la iniciativa deberá contar con la autorización escrita previa de la Fundación Contigo.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 791.137 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Cena Contigo Madrid 2023	190.875 €	105.314 €	85.561 €
	Segunda cena benéfica en Madrid, organizada por la Fundación, cuya recaudación se destinó al proyecto de investigación «estudio de los carcinomas lobulillares mediante la tecnología de Single Cell».		
Cena Contigo Barcelona	123.240 €	63.400 €	59.840 €
	Segunda cena benéfica en Barcelona, organizada por la Fundación, cuya recaudación se destinó a la I Beca Contigo Esther Balletbó.		
Cena Contigo Vilanova	62.560 €	22.350 €	40.210 €
	Tercera cena benéfica en Barcelona, organizada por la Fundación, cuya recaudación se destinó en general a proyectos de investigación.		

Las cenas Contigo además de ser una herramienta de captación de fondos, sirven para dar a conocer la Fundación, su misión y los proyectos que impulsa.

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias de financiación privadas, así como de eventos de recaudación para proyectos de investigación concretos (por ejemplo, la Cena Contigo 2023 en Madrid para el

proyecto de investigación «estudio de los carcinomas lobulillares mediante la tecnología de Single Cell», y la Cena Contigo 2023 en Barcelona para la I Beca Contigo Esther Balletbó). Para su seguimiento, el responsable de la gestión de los proyectos de investigación elabora un cuadro de seguimiento de las donaciones. Este cuadro se lleva de forma extracontable utilizando una plantilla en Excel, en la que cada proyecto recibe un código interno único.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Fundación Contigo elabora cada año un presupuesto anual para el ejercicio siguiente. El Director es el responsable de la elaboración y el Patronato el responsable de la aprobación de dicho presupuesto. El procedimiento, tanto para los gastos corrientes como para los gastos extraordinarios, es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra y/o servicio.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor según los criterios de selección de proveedores.
4. Aprobación de la compra.

- Los gastos presupuestados se considerarán aprobados y autorizados siempre que se mantenga el escenario temporal previsto en el mismo. El incremento en el importe de uno o varios gastos presupuestados superior a 5.000 euros, o su anticipación sobre el planteamiento temporal previsto, deberán ser previamente aprobados por el Presidente de la Fundación.

- Los gastos no presupuestados o extraordinarios que pretendan realizarse deberán ser previamente aprobados por el Presidente de la Fundación si su importe es igual o superior a los 5.000 euros anuales, y por el Director/a de la misma si no alcanza dicha cifra.

Si lo considera conveniente, el Presidente podrá requerir la opinión de otros miembros del Patronato para otorgar las autorizaciones de los gastos anteriormente indicados. Si el incremento de un gasto previsto, o el gasto extraordinario, fuera igual o superior a 50.000 euros, éste deberá ser aprobado necesariamente por el Patronato, ya sea de manera presencial o mediante medios telemáticos como el correo electrónico. En este último caso, la decisión tomada deberá ratificarse en la siguiente reunión presencial del Patronato. Las autorizaciones por parte del Presidente de gastos no presupuestados entre la cifra de 5.000 y 50.000 euros habrán de ser necesariamente comunicadas por medio telemático a todos los miembros del Patronato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos tres proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

En la selección del proveedor se tomará en cuenta los siguientes criterios:

1. Técnicos: el proveedor deberá contar con la estructura y capacidad necesaria para prestar el servicio requerido en las condiciones de calidad, entrega y garantías de cumplimiento que precise la Fundación. Se valorará la coincidencia operacional o territorial de los proveedores de los servicios accesorios con las actividades desarrolladas por la Fundación. En particular, en la organización de eventos se procurará la contratación de los servicios accesorios con empresas o profesionales que trabajen habitualmente en el lugar donde se realizará el evento.
2. Económicos: de entre los proveedores que cuenten con la capacidad técnica para la prestación del servicio requerido por la Fundación será elegido aquel cuya oferta económica sea más ventajosa para la Fundación.
3. Éticos: se procurará elegir los servicios y productos de entidades sociales. Se priorizará la compra y uso de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles y de comercio justo.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	888.857 €	743.000 €	145.857 €	19,6 %
Gastos	791.137 €	832.808 €	-41.671 €	-5,0 %
Resultado	97.720 €	-89.808 €		

En el año 2023 se han obtenido mayores ingresos por un incremento de las cuotas de socios y algunas donaciones puntuales.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	835.000 €	774.884 €	60.116 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 14,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 14,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	96.326 €	100 %
Deuda a corto plazo	96.326 €	100,0 %
Acreeedores por prestaciones de servicios	88.501 €	92,0 %
Administraciones Públicas acreedores (retenciones practicadas, Seguridad Social)	7.744 €	8,0 %
Deudas con entidades de crédito	50 €	0,0 %
Personal	30 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 7,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 7,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	751.581 €
Disponible	687.041 €
Tesorería	686.041 €
Realizable	64.540 €
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	64.540 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	97.721 €	11,0 %
2022	295.941 €	44,8 %
2021	221.863 €	65,9 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 687.041 €

Ratio de recursos disponibles: 86,8 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La Fundación no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe, la Fundación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

Charlas sobre el avance de los proyectos financiados.

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

La Fundación cuenta con un Comité Científico que ejerce sus labores de forma voluntaria.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

✓ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

No cuenta con personas voluntarias para el desarrollo de su actividad, por lo que este subprincipio no aplica a la entidad.

9. Cuestiones normativas

✓ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

Donaciones en efectivo

Con objetivo de mejorar el control de los circuitos de fondos, la Fundación evitará en lo posible transacciones en efectivo, ya que, por su propia naturaleza son métodos que no aseguran el adecuado registro de los mismos.

Sin embargo, de producirse operaciones en efectivo, son permitidas en los siguientes escenarios:

- Depósitos en efectivo realizados en huchas puestas a disposición del público en general, en eventos propios de la Fundación.
- Ventas de menor importe de productos solidarios durante la realización de eventos organizados directamente por la Fundación.

En cuanto a la gestión de las cantidades cobradas en efectivo, a continuación, se describen mecanismos de control de las mismas y procedimientos a aplicar:

- Todos los importes recaudados serán ingresados en un periodo máximo de 24 horas, en una cuenta bancaria de titularidad de la Fundación por su importe bruto, sin destinar importe alguno de los mismos al abono de gastos vinculados o no al evento en que se realice la recaudación del efectivo.
- Las operaciones de cobro, conteo y registro de los importes recibidos en efectivo serán realizadas por mínimo dos personas vinculadas a la Fundación.
- Una vez realizado el conteo del efectivo se elaborará un acta indicando fecha, importe, motivo de la recaudación y firmas de las personas vinculadas a la Fundación presentes en el acto.
- El acta se acompañará del documento de ingreso bancario del importe recaudado.

En relación a pagos, la Fundación no contará con fondos en efectivo, por lo que, ante la necesidad de realizar pagos de menor importe en efectivo se optará por los siguientes mecanismos:

- Anticipo de las cantidades por parte del trabajador de la Fundación que realice el pago y presentación inmediata del justificante de gasto al responsable de contabilidad, quien, tras obtener la aprobación de la directora, reembolsará la can(dad anticipada al interesado mediante transferencia bancaria.
- En caso de imposibilidad para el anticipo por parte del trabajador, éste deberá solicitar un anticipo de gastos al responsable de contabilidad con la aprobación de la directora. Tan pronto como se realice la operación, el trabajador deberá presentar el justificante de gasto. Si la cantidad anticipada fuera mayor que el importe gastado, el trabajador deberá ingresar el importe restante a la cuenta de la Fundación.

Identificación de donantes anónimos.

La Fundación adoptará las siguientes medidas destinadas al cumplimiento de la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo:

1. Poner en conocimiento de todos los responsables, colaboradores y personal de captación de fondos de la Fundación, que no se han de aceptar donaciones en efectivo por un importe igual o superior a 100 €.
2. Las donaciones que se reciben a través de nuestra página web, es obligatorio identificarse y cumplimentar unos datos de contacto para todas las personas que quieran donar independientemente de la cantidad. A través de esta pasarela de pago online, se impide el anonimato de las donaciones.
3. Informar en todos los documentos y soportes, en los que se faciliten números de cuenta de la Fundación para la realización de donativos, que las donaciones superiores a 100 € habrán de contar obligatoriamente con la identificación de los datos del donante.
4. Comunicar al SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias) la recepción de donaciones anónimas superiores a 100€.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del año 2023 de la Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer fueron auditadas por Best Audit Consulting S.L., sin salvedades. Fueron presentadas en el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura el 19 de julio de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	751.581 €	575.988 €
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE	751.581 €	575.988 €
Deudores Comerciales	64.540 €	1.619 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	687.041 €	574.369 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	751.581 €	575.988 €
PATRIMONIO NETO	655.255 €	558.105 €
Fondos propios	655.255 €	558.105 €
Dotación fundacional/fondo social	40.301 €	40.301 €
Resultados de ejercicios anteriores	517.233 €	221.863 €
Resultado del periodo	97.721 €	295.941 €
PASIVO CORRIENTE	96.326 €	17.884 €
Deuda total a corto plazo	96.326 €	17.884 €
Deuda a corto plazo	50 €	275 €
Acreedores comerciales	96.276 €	17.609 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	888.857 €	660.660 €
Ayudas monetarias y otros	-433.011 €	
Otros ingresos explotación		
Gastos de personal	-77.588 €	-89.765 €
Otros gastos de explotación	-280.538 €	-274.963 €
Otros ingresos/gastos		-4 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	97.721 €	295.927 €
Ingresos financieros	0 €	13 €
Gastos financieros		
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €	13 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	97.721 €	295.941 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	97.150 €	295.941 €

Fundación Contigo Contra el Cáncer de la Mujer

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

